CONTRATO N° 223/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC N° 80035226-2, domiciliada en Tte. Camperchioli N° 247 c/ San Juan, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 285.527, dirección de correo electrónico: licitaciones@bioteng.com.py, representada para este acto por el Señor ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, con Cédula de Identidad N° 423.188, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 23, de fecha 16 de junio de 2011, pasado ante el Notario y Escribano Público Juan Antonio Romero Dávalos, titular del Registro N° 712, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato provisión de Medicamentos Varios - Plurianual para el Hospital de Policia Rigoberto Caballero", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 384202.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 34/2020, convocado por la Policia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 886.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

CONTRATO N° 223/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Monto mínimo	Monto máximo
14	Alfacalcidol Capsula	Unidad	Unidad	2.000	4.000	Alfacalcidol 0,25mcg.Bergamo	India	4.772	9.544.000	19.088.000
58	Ciprofloxacina inyectable	Unidad	Frasco	100	200	Ciprofloxacina 200mg/100ml Demotek	India	53.000	5.300.000	10.600.000
100	Escitalopram Comprimido	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Escitalopram 10mg.Seven	India	1.700	2.550.000	5.100.000
109	Fentanilo Parche Transdermico	Unidad	Sobre	50	100	Fenium 50mcgI/hr	India	185.222	9.261.100	18.522.200
117	Salmeterol+fluticasona aerosol 125 mcg	Unidad	Frasco	100	200	Salmeterol 25mcg+Fluticasona 125mcg.Prosalud	India	70.200	7.020.000	14.040.000
145	Hierro sacarato inyectable	Unidad	Ampolla	50	100	Hierro Sacarato 20mg/ml Prosalud	China	64.000	3.200.000	6.400.000
150	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	Unidad	Vial	50	100	Octagam 10%	Austria/ Suecia	5.696.600	284.830.000	569.660.000
175	Levodopa + Carbidopa - comprimido	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Carbidopa 25mg + Levodopa 250mg Prosalud	India	2.502	3.753.000	7.506.000
247	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyectable	Unidad	Vial	200	400	Piperacilina Tazobactam 4,5g. Richet	Argentina	149.500	29.900.000	59.800.000
296	Tamoxifeno comprimido	Unidad	Unidad	1.000	2.000	Tamoxifeno 20mg Varifarma	Argentina	4.623	4.623.000	9.246.000
									359.981.100	**719.962.200**

MONTO MÍNIMO Gs. 359.981.100

MONTO MÁXIMO Gs. 719.962.200

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 359.981.100 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil cien) y por el monto total máximo de G. 719.962.200 (Guaraníes setecientos diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil doscientos), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 la suma de G. 647.965.980 (Guaraníes seiscientos cuarenta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta) y sujeto a aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 la suma de G. 71.996.220 (Guaraníes setenta y un millones novecientos noventa y seis mil doscientos veinte).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
14	Alfacalcidol 0.25 mcg. Capsula.
58	Ciprofloxacina 2 mg/ml. Inyectable IV.
100	Escitalopram 10 mg. Comprimido.
109	Fentanilo 50 mcg/hora. Parche transdérmico 28mm (+15mm) x 45 mm (+5mm) (RC)
117	Fluticasona propionato 125 mcg + Salmeterol xinafoato 25 mcg. Aerosol
145	Hierro sacarato 20 mg/ml. Inyectable IV
150	Inmunoglobulina G Humana de 10 g/100 ml. Solución para perfusión. (TERMOLÁBIL)
175	Levodopa 250 mg + Carbidopa monohidrato 25 mg. Comprimido ranurado.
247	Piperacilina 4 g + Tazobactam 0,5 g. Inyectable IM/Infusión IV. Polvo estéril.
296	Tamoxifeno 20 mg. Comprimido.

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
PIOTENG S.A.

CONTRATO N° 223/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega, Cronograma de Cumplimiento y Condiciones establecidos en el PBC.

Lugar de Entrega: Todos los bienes deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega:

- 30% de lo Adjudicado 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- 70% de acuerdo a necesidad, dentro del plazo establecido para la vigencia del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

CONTRATO N° 223/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2020 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS - PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO - ID N° 384202.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de diciembre del año 2020.

ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO
Cédula de Identidad Civil N° 423.188
Representante Legal

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional